



HONORABLE ASAMBLEA:

Diputados Pascual Sigala Páez, José Daniel Moncada Sánchez, Carlos Humberto Quintana Martínez, Mary Carmen Bernal Martínez, Adriana Hernández Iñiguez, Ernesto Núñez Aguilar y Raymundo Arreola Ortega, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política, y los Diputados Roberto Carlos López García, Carlos Humberto Quintana Martínez, José Guadalupe Aguilera Rojas, Nalleli Julieta Pedraza Huerta y Xochitl Gabriela Ruíz González, Presidente e integrantes del Comité de Administración y Control de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 fracción II, 47 fracción II, XI, XIV, XVI y 100 fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos **Propuesta de Acuerdo que contiene proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2017**, para lo cual hacemos la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, establece que el Poder Público del Estado se divide en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los cuales actuarán separada y libremente, pero cooperando en forma armónica.

Para el cumplimiento de sus funciones constitucionales, les corresponde a los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, a las dependencias, entidades y organismos autónomos, elaborar su respectivo proyecto de presupuesto para cada año calendario, cuyo proyecto se enviará al Ejecutivo para que sea integrado al proyecto de Presupuesto de Egresos, como lo dispone el artículo 17 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



Por lo que respecta al Poder Legislativo del Estado, tiene como principales atribuciones legislar en su ámbito de competencia, aprobar el presupuesto anual para el gobierno estatal y fiscalizarlo. Para el cumplimiento de esas funciones constitucionales y legales, ordinariamente el Congreso cuenta con veintiocho comisiones de dictamen y cinco comités, con funciones específicas establecidas en la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y en la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Aunado a lo anterior, para la coordinación y ejecución de las tareas que permitan el mejor cumplimiento de sus atribuciones, y la atención eficiente de sus necesidades administrativas y financieras, el Congreso tiene como órganos técnicos y administrativos los siguientes: Auditoría Superior de Michoacán, Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Servicios Parlamentarios, Contraloría Interna, Coordinación de Comunicación Social, Coordinación de Atención Ciudadana y Gestoría, Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos.

Por lo anterior, es necesaria la programación y presupuestación de su gasto, para proveer a sus áreas técnicas y administrativas de recursos materiales, financieros y humanos, que permitan lograr sus objetivos.

Es así, que el presente proyecto de presupuesto se encuentra estructurado por unidades programáticas denominadas: Congreso del Estado, Secretaría del Congreso y Auditoría Superior de Michoacán. Dicho proyecto, se ha elaborado con base en los lineamientos de carácter técnico y financiero que emitió la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado y tomando en consideración lo dispuesto en la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



La programación y presupuestación del proyecto, se basa en la proyección realizada por el órgano administrativo de este Congreso, la cual asigna a cada capítulo de gasto, un presupuesto austero, pero suficiente para atender con plenitud los objetivos de cada área técnica administrativa.

Asimismo, este proyecto considera el presupuesto por concepto de servicios personales, estructurado en base al tabulador de sueldos y la plantilla de personal del Congreso, adjuntos como parte integral del presente Acuerdo, y desde este momento se ponen a consideración de esta Asamblea para su autorización, como lo establece el artículo 18 párrafo segundo, de la referida Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado.

Los diputados que integramos la Junta de Coordinación Política y el Comité de Administración y Control, insistiremos en la disciplina presupuestal, con estricto apego a las disposiciones legales de la materia, y a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, calidad en el servicio, economía, transparencia, honestidad, racionalidad, austeridad y rendición de cuentas; de igual forma, vigilaremos que además se cumpla con el Plan de Austeridad, Ahorro, Racionalidad y Transparencia Presupuestal, aprobado por el Pleno en sesión del día 28 de octubre de 2015, para el ejercicio de la Septuagésima Tercera Legislatura. Lo anterior, con la finalidad de optimizar los recursos presupuestados a este Poder Legislativo para tener finanzas sanas en el próximo ejercicio fiscal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 47 fracción XI y 100 fracción IV, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; así como en lo dispuesto en los artículos 16, 17, 18 y 20 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Publico y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto de:



ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2017, por un monto de \$907'390,000.00 (Novecientos siete millones trescientos noventa mil pesos 00/100 M. N.).

SEGUNDO. Se aprueban los programas y subprogramas que señalan los objetivos, estrategias, actividades, metas y techos financieros de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado para el año 2017.

TERCERO. Se aprueba la plantilla de personal y tabulador de sueldos del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio 2017.

CUARTO. Dese cuenta al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, del contenido del presente Acuerdo, para los efectos del artículo 17 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Publico y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

QUINTO. Remítase el Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del año 2017 y la plantilla de personal y tabulador de sueldos autorizados.

Palacio del Poder Legislativo, a los 5 cinco días del mes de septiembre del 2016 dos mil dieciséis. -----

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. PASCUAL SIGALA PÁEZ
PRESIDENTE



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



**DIP. JOSÉ DANIEL MONCADA SÁNCHEZ
INTEGRANTE**

**DIP. CARLOS HUMBERTO QUINTANA MARTÍNEZ
INTEGRANTE**

**DIP. MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ
INTEGRANTE**

**DIP. ADRIANA HERNÁNDEZ IÑIGUEZ
INTEGRANTE**

**DIP. ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR
INTEGRANTE**

**DIP. RAYMUNDO ARREOLA ORTEGA
INTEGRANTE**

Las firmas que obran en la presente foja, corresponden a la propuesta de Acuerdo que contiene el proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2017, presentado por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política y el Comité de Administración y Control. -----



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

**DIP. ROBERTO CARLOS LÓPEZ GARCÍA
PRESIDENTE**

**DIP. CARLOS HUMBERTO QUINTANA MARTÍNEZ
INTEGRANTE**

**DIP. JOSÉ GUADALUPE AGUILERA ROJAS
INTEGRANTE**

**DIP. NALLELI JULIETA PEDRAZA HUERTA
INTEGRANTE**

**DIP. XOCHITL GABRIELA RUÍZ GONZÁLEZ
INTEGRANTE**

Las firmas que obran en la presente foja, corresponden a la propuesta de Acuerdo que contiene el proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2017, presentado por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política y el Comité de Administración y Control. -----